

INTRODUCCIÓN

La historia del Derecho civil soviético está lo bastante bien estudiada en manuales y trabajos monográficos como para que sea menester una nueva investigación sobre el tema. Podría intentarse, a lo sumo, completar las fuentes ya publicadas con un esbozo de los principios fundamentales que caracterizan el desarrollo de la legislación civil en la etapa actual; pero incluso esto podrían hacerlo con mejores títulos y más provecho, los autores que han consagrado a los problemas del Derecho civil soviético la monografía especial, utilizada por nosotros para redactar el presente trabajo.¹

La tarea que nos proponemos es más modesta: caracterizar las *tendencias principales* del desarrollo de las *instituciones fundamentales* del Derecho civil soviético, la personalidad jurídica civil, la propiedad y el contrato. Pero ni siquiera podemos estudiar estas instituciones con todos los detalles que requiere una investigación exhaustiva de la historia del Derecho; lo que, por lo demás, no es necesario desde el punto de vista de los problemas que se abordan en el presente ensayo y, en consecuencia, nos limitaremos, en lo sucesivo, preferentemente, a las disposiciones legales más importantes para el esclarecimiento de las cuestiones respectivas. Aparte de esto y ya sólo con objeto de completar las fuentes bibliográficas existentes, parece conveniente esclarecer también, simultánea y paralelamente con el estudio del desarrollo de la legislación civil, los principios más importantes que caracterizan el desarrollo de la ciencia del Derecho civil soviético.

¹ GENKIN, D. M.; NOVITZKY, I. B.; RABINOVICH, N. V.: *Istoria Soviétskogo Grazhdánskogo Prava* (1917-1947) (*Historia del Derecho civil soviético*) (1917-1947), "Jurizdat" (Editorial Jurídica), 1949. Véanse también los esbozos históricos de A. V. VENEDIKTOV, publicados en "Uchonie Zapiski L. G. U." ("Anales Científicos de la Universidad Estatal de Leningrado"), núm. 187 (1955) y núm. 201 (1955).

Es preciso, asimismo, advertir al lector respecto al sistema general que se sigue en la exposición de la materia. En la legislación, en los manuales y en los libros didácticos de Derecho civil, el problema de la personalidad jurídica se trata antes de entrar a estudiar las cuestiones relativas al derecho de propiedad y de contratos; pero en un esbozo de índole histórica semejante orden es irrealizable, ya que resultaría imposible entender las tendencias del desarrollo de las normas que conciernen a la personalidad jurídica o las que regulan los contratos, sin haber estudiado previamente la legislación sobre el derecho de propiedad.

Estudiaremos, pues, primeramente, el derecho de propiedad y pasaremos luego al estudio de las instituciones de la personalidad jurídica y el derecho de contratos, anteponiendo a estas secciones un capítulo sobre los principios generales, el cual, a nuestro parecer, es el más importante y decisivo para la caracterización del Derecho civil soviético en su conjunto.